



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1983

Expte. N° 17.132/83

VISTO:

Este expediente por el cual el profesor Aníbal Aparicio solicita licencia deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es para intervenir en el turno final del Campeonato Argentino Individual de Ajedrez que se realiza en la Capital Federal, entre el 21 de Noviembre y 15 de Diciembre del corriente año;

Que la Federación Salteña de Ajedrez gestiona también el otorgamiento de la referida licencia;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de donde depende el mencionado profesor, ha dado conformidad al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

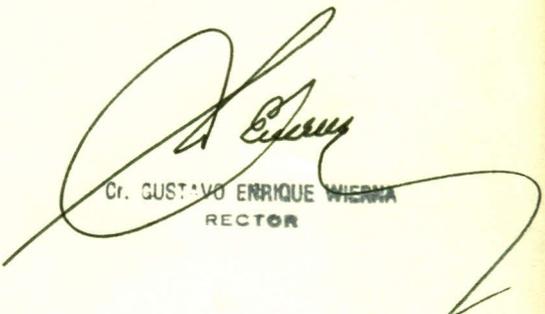
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia deportiva con goce de haberes al Prof. Aníbal / APARICIO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación smiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 21 de Noviembre en curso y por el término de 25 días corridos, para participar en representación de la Federación Salteña de Ajedrez en el Campeonato Argentino Individual de Ajedrez que se lleva a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se encuentra comprendida en lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 655-83